MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N° 417
SANTA FE, 19 NOV 2026

VISTO:

El Expediente N° FG-001541/2026 del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se tramita la modificación del presupuesto jurisdiccional vigente conforme a la Ley N.° 14.424 de Presupuesto año 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 134 de la Constitución Provincial establece que: "El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente....";

Que, en consonancia con dicha norma constitucional, el articulo 1° de la Ley N.° 13.013 determina que el Ministerio Público de la Acusación será ejercido por la Fiscal General y los demás órganos que establece la ley;

Que, entre las funciones y atribuciones conferidas por la referida Ley se encuentran las de ejercer la administración general y representación legal, como así también, la de velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales (art. 16, incs. 1 y 2);

Que, al preverse por medio de la cláusula décimo séptima el traspaso de pleno derecho y de manera inmediata, con sus respectivos cargos y las partidas presupuestarias, de los agentes del Ministerio Público de la Acusación, así como también los cargos que se encuentren vacantes, resulta menester proceder a realizar todas las gestiones necesarias el pago de sueldos de los agentes del órgano;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en las partidas específicas para atender el costo total del pago a devengar de la complementaria correspondiente al

mes de septiembre del año en curso, por lo que se propicia una modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N.° 14.424, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que, en ese marco se considera conveniente la mencionada modificación que tiene como objetivo dotar de crédito suficiente a partidas para la liquidación y pago de la complementaria de los salarios de los agentes que se desempeñaron en el Ministerio Público de la Acusación durante el mes de Septiembre de 2026, teniendo en cuenta las necesidades del organismo;

Que, por Resolución N.° 325 de fecha 27 de septiembre de 2023 se designó como subrogante y reemplazante de la Fiscal General, en caso de ausencia o impedimento temporal, al Fiscal Regional de la 1° Circunscripción Judicial, Dr. Jorge Alberto Nessier.

POR ELLO,

EL FISCAL GENERAL A /C

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 14 – Ministerio Público, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS SETENTA MILLONES ($ 70.000.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MPA
MINISTERIO PÚBLICO DE LA >ACUSACIÓN

Firmado digitalmente por
Jorge A. Nessier
Fiscal Regional N° 1

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2026

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *92* Fecha de registro: 19/11/2026 Fecha de terminación: 19/11/2026

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente: 00001-0001541-6 Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para pago complementaria Septiembre - Acordada 31/2026

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.1.0.1 - FG y FR	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	24.000.000,00	No	No
			1.1.3.0 - Retrib.que no h/carg	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	49.000.000,00	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	14.000.000,00	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	21.000.000,00	No	No
			1.4.0.0 - Asignac. Familiares	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	2.000.000,00	No	No
			1.5.0.0 - Asist. Soc. Pers.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	30.000.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **70.000.000,00** Reducción: **70.000.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. VALENTINA M. QUERCIA
Directora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: ..... Aclaración: .....